

Cómo colegiarse

Descripción

¿Cómo colegiarse?

Para colegiarse, los farmacéuticos deben completar el formulario disponible al final de esta página. Antes de hacerlo, deben asegurarse de tener todos los siguientes documentos listos para subirlos en formato JPG o PDF:

- **Título Original:** Fotocopia autenticada por escribano o Juez de Paz.
- **DNI:** Foto legible frente y dorso.
- **Matrícula Provincial Expedida por el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén:** Foto legible frente y dorso, ó si el formato es Digital, una descarga ó captura de pantalla de la misma.



- **Constancia de CUIT o CUIL** (se obtiene desde la página de ANSES).
- **Certificado de antecedentes laborales:** En caso de haber trabajado, junto con el número de matrícula anterior.
- **Certificado de antecedentes Penales:** Expedido por el Registro Nacional de Reincidencia. Obtener Certificado: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/>
- **Foto digital**

[Completar formulario de inscripción](#)

Pago de Inscripción y Cuota Mensual:

Una vez aprobado el ingreso por la Comisión Directiva, se debe abonar:

Inscripción: \$1500

– Cuota mensual:

-
- Categoría A o B (*): \$3000
 - Categoría Adherente (**): \$2000

(*)

Categoría A: Farmacéuticos Directores Técnicos de farmacias pertenecientes a Colegio Farmacéutico Neuquén

Categoría B: Farmacéuticos Co Directores Técnicos de farmacias pertenecientes a Colegio Farmacéutico Neuquén.

(**)

Categoría Adherente: Farmacéuticos Directores ó Co Directores de Farmacias que no pertenecen a Colegio Farmacéutico Neuquén, ó de Droguerías, Hospitales, Clínicas, Distribuidoras de Productos Médicos, Centrales de Esterilización, ó cualquier otro ámbito de ejercicio de la profesión.

Forma de Pago:

Las cuotas societarias se descontarán mensualmente de la liquidación de la farmacia en la que se trabaje (para Categorías A y B).

Si no se trabaja en una farmacia del colegio (Categoría Adherente), las cuotas se abonarán mediante transferencia bancaria y/o depósito a la cuenta del Colegio Farmacéutico, cuyos datos se proporcionarán en la oficina del colegio.

Inscripción en Caja Previsional:

- Es obligatoria para aquellos farmacéuticos asociados, con domicilio en su DNI en la Provincia del Neuquén.
- Se deben completar formularios adicionales para la inscripción y posible exención en la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén.
- La exención (no obligación del aporte previsional) aplica para los farmacéuticos que se encuentran trabajando en relación de dependencia exclusiva. No aplica para autónomos, monotributistas, ó formatos mixtos (de relación de dependencia y monotributo simultáneo) que registren esta inscripción para el ejercicio de la profesión (excluye otras categorías no vinculadas con el ejercicio de la profesión farmacéutica)
- El pago del aporte previsional para inscriptos se puede realizar de forma autónoma, ó descontar de liquidaciones de colegio, en caso de que el mismo sea titular de una farmacia colegiada, ó cuente con la autorización del propietario.

Más información:

<https://www.cajaprevnqn.com.ar/>

<https://www.cajaprevnqn.com.ar/index.php/normativas/leyes>

Fecha de creación

20/02/2024

Autor

admin_w265b74o

default watermark